 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME No. -2022				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 1

**COMISIÓN CONJUNTA INTEGRADA POR LAS
COMISIONES PRIMERA DE HACIENDA Y CREDITO
PÚBLICO Y SEGUNDA DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS**


CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita secretaria de la Comisión conjunta primera de hacienda y credito público y segunda del plan, gobierno y obras del honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 098 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022, “POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA”** Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, realizada el día (15) de diciembre de 2022, como se registra en el Acta 06 Virtualmente, de acuerdo a las Resoluciones 110 Y 111 de 2022

La secretaria,

**(Original firmado)
AZUCENA CÁCERES ARDILA**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II
Alcaldía de Bucaramanga
(Sótano)Teléfonos: 6338469 -
6339032 - Telefax: 6420460

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 1 de 6

INFORME DE COMISIÓN CONJUNTA

La Comisión conjunta primera de hacienda y crédito público y segunda del plan, gobierno y obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtualmente, que en reunión efectuada el día Diecisiete (15) de noviembre de 2022, siendo las seis, (6:00 PM) fueron citados los concejales integrantes de la primera y segunda, por la página web del concejo, según Resolución 065 de junio 10 de 2021.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los concejales miembros de la Comisión Segunda gobierno y obras Público con voz y voto:


ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

Los concejales miembros de la comisión primera de hacienda y crédito público:

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Igualmente, los funcionarios citados por la Comisión conjunta de la administración

GENDERSON FABIANNY ROBLES	secretario de hacienda.
MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE	secretaria Administrativa
CAMILO EUCLIDES QUIÑONES AVENDAÑO	Secretario Jurídico
URIEL CARREÑO	Jefe de bienes y servicios

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Realizado el Primer llamado a lista por la secretaria, respondieron cuatro (4) Honorables concejales, de la Comisión primera y cinco (5) Honorables concejales de la Comisión segunda, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

El presidente, solicita a la secretaria dar lectura al orden del día. Leído el orden del día:

**I
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

**II
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**III
TEMA: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO
N°098 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE
CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE
BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA”**

**IV
LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES**

**VI
PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS**

Bucaramanga, jueves 15 de diciembre del 2022

hora 6:00 P.M.

El presidente.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO


La secretaria General,

AZUCENA CACERES ARDILA

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 3 de 6

El presidente somete a consideración y aprobación orden del día, siendo aprobado por la Comisión conjunta primera y segunda de manera virtual.

El presidente, solicita continuar con el orden del día, la señora secretaria da lectura al tercer punto: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO N°098 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA”

Leído el tercer punto del orden del día, la Secretaria hace la respectiva verificación de las personas citadas de la administración.

GENDERSON FABIANNY ROBLES
MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
CAMILO EUCLIDES QUIÑONES AVENDAÑO
URIEL CARREÑO

secretario de hacienda.
secretaria Administrativa
Secretario Jurídico
Jefe de bienes y servicios

DESARROLLO DEL INFORME:


El presidente, solicita a la secretaria continuar con el orden día.

La secretaria informa al presidente que la ponencia fue asignada a los concejales **JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO** por la Comisión segunda, Y **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA** por la comisión primera quienes radicaron en la Secretaría de la Comisión Conjunta vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la ponencia, La secretaria da lectura a la ponencia FAVORABLE Y POSITIVA.

El presidente da la palabra a los ponentes para que argumenten la ponencia e igualmente al autor y a los funcionarios de la administración, como a los concejales de la Comisión conjunta para su discusión.

El presidente somete aprobación de los concejales de la Comisión segunda y Comisión primera, la ponencia al proyecto de acuerdo No 098 del 14 de diciembre de 2022. La secretaria informa al presidente que ha sido aprobada la Ponencia

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 4 de 6

positiva por los concejales de la Comisión conjunta: segunda y primera. Virtualmente.

Aprobada la ponencia, el presidente solicita a la secretaria dar lectura a los 10 primeros artículos. La secretaria da lectura a los Artículo 1 original del proyecto de acuerdo 098 del 14 de diciembre de 2022. El presidente los somete a consideración y aprobación. Siendo aprobados por unanimidad por los concejales presentes virtualmente en I Comisión Conjunta.

La secretaria da lectura a los Artículo 2 original del proyecto de acuerdo 098 del 14 de diciembre de 2022. El presidente los somete a consideración y aprobación. Siendo aprobados por unanimidad por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Conjunta

El presidente solicita a la secretaria continuar con la lectura de los Considerandos.

La secretaria da lectura a los Considerandos del proyecto de acuerdo No. 098 de 2022. El presidente lo someta a consideración y aprobación, siendo aprobado por unanimidad por los concejales de la comisión conjunta: Segunda y primera

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la exposición de motivos.

La secretaria da lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo No. 098 del 14 de diciembre de 2022. El Presidente someta a consideración y aprobación la Exposición de Motivos.

La secretaria manifiesta que ha sido aprobado la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 098 del 14 de diciembre de 2022, por la Comisión Conjunta Segunda y primera virtualmente.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo No. 098 del 14 de diciembre de 2022. Leído el Preámbulo, el presidente los coloca a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Conjunta Segunda y primera virtualmente.


El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Título del Proyecto de Acuerdo.

La secretaria da lectura al Título original del Proyecto de Acuerdo No. 098 del 14 de diciembre de 2022. El presidente lo somete a Consideración y aprobación,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 5 de 6

siendo aprobado el Título del Proyecto del acuerdo No. 098 del 2022 por la Comisión Segunda y tercera virtualmente.

El presidente somete a consideración y aprobación del Título, original del Proyecto de Acuerdo siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Conjunta.

El presidente pregunta a los concejales de la Comisión Segunda y primera que el Presente Proyecto de Acuerdo No. 098 del 2022, pase a estudio en segundo debate.

La secretaria informa al presidente que ha sido aprobado por los concejales presentes virtualmente que el proyecto de acuerdo pase a Segundo debate, como lo ordena el Reglamento interno del Concejo.

El presidente solicita continuar con el orden del día. La secretaria da lectura al siguiente punto cuarto del Orden del Día: Lectura de Comunicaciones, Proposiciones y varios.

La secretaria informa que no existen comunicaciones para ser leídas, e igualmente informa que nos proposiciones radicadas en el correo de la secretaria general y para el punto de varios e informa que no se registra en el CHAT solicitudes de uso de la palabra.


El presidente, Levanta la Comisión Conjunta: Primera y Segunda y expresa sus agradecimientos a los concejales, a la administración municipal por su asistencia y a todos los asistentes de esta sección para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 098 de 2022. Siendo las 7:27 p.m. del día quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El presidente,

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO

El ponente Comisión Segunda,

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

El ponente Comisión primera,

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA

La secretaria de la comisión,

AZUCENA CÁCERES ARDILA

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

PROYECTO DE ACUERDO No. 098 DE 14 DE DICIEMBRE DEL 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA”

DESARROLLO DE LA PONENCIA

PONENCIA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE

De acuerdo con la designación del Presidente de esta Corporación, nos correspondió elaborar y emitir ponencia para primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 098 del 14 de Diciembre de 2022, cuyo título es *“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA”* siendo el ponente de este proyecto el H. Concejal Jorge Humberto Rangel Buitrago de la comisión segunda y el H. Concejal Francisco Javier González Gamboa de la comisión primera por lo cual, se permito hacer las siguientes consideraciones:


CONSIDERACIONES

I. MARCO NORMATIVO

MARCO JURÍDICO APLICABLE:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por sus numerales 3º del Artículo 313 de la constitución política, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Art, 29 ley 1551 de 2012

1. Que la constitución Política en su Artículo 315, dispone que le corresponde de al Alcalde “... Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”
2. Que el artículo 3 de la ley 136 de 1994, señala entre las funciones de los municipios la de, “1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
3. Que el literal d) numeral primero del Artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala las atribuciones del Alcalde entre otras, dirigir la acción administrativa del Municipio, conforme a los principios de la función pública dispuestos en el Artículo 209 Constitución Política y el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998
4. Que el Decreto 038 de marzo 31 de 2005, asignó a la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, la organización, responsabilidades, uso, conservación y disposición de los bienes muebles del Municipio de Bucaramanga.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

5. Que la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, efectuó los procedimientos para declarar la baja de los bienes muebles y cementos, conforme a la Resolución 0187 del 06 de abril 2011, "Por medio de la cual se conforma el Comité Evaluador de Bajas de los bienes muebles de la administración central del Municipio de Bucaramanga se delegan funciones y se dictan otras disposiciones en materia de bajas".

II. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que proceda a vender y dar salida definitiva de los inventarios de algunos bienes muebles dados de baja, clasificados dada su depuración y depreciación, ya que se prevén como bienes inservibles, obsoletos y/o de tecnología inadecuada para las demandas de uso actuales de la Administración.

Los bienes dados de baja actualmente están acumulados en sitios tales como Instituciones Educativas Municipales, el Taller Municipal y en diferentes dependencias del Municipio de conformidad con los registros contables e inventarios del municipio de Bucaramanga.

III. DESARROLLO DE LA PONENCIA OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

De acuerdo con los estudios esbozados dentro del proyecto de acuerdo se estableció que conforme a la *Resolución No. 0187 de 2011, los bienes inservibles son aquellos bienes muebles que por su estado de desgaste total, deterioro u obsoletos física y/o tecnológicamente inadecuados a las circunstancias actuales, no son útiles para el servicio que deban prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes, por cumplimiento de su vida útil.*

Así las cosas, se tiene que los actos administrativos donde se define la situación de un bien mueble para ser dado de baja, se motiva y acompaña con elementos probatorios como acta de visita y materia fotográfica, evidencias que corroboran el estado del mismo, así como su identificación contable como activo fijo y las actas de seguimiento a inventarios de la oficina de Control Interno de Gestión

Por lo tanto, mediante sendos actos administrativos, se ordenó dar de baja todos los bienes muebles que cumplieron la expiración de su uso, su depreciación o que por condiciones técnicas, no es posible seguir con su aprovechamiento.

UBICACIÓN ACTUAL DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA.

El procedimiento para dar de baja los bienes muebles de Propiedad del Municipio de Bucaramanga de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad SIGC P-INV - 8500 - 170 - 005, se realizó en 47 Instituciones Educativas con sus correspondientes sedes, 08 Secretarías, Casa de Justicia del Norte, Comisaría de Familia de la Joya, Oriente Miraflores, CAIV, Laboratorio Ambiental, Centro de Zoonosis Inspecciones Permanentes, Inspección permanentes a la Vida, Taller Municipal, dos (02) bodegas en la Plaza Satélite del Sur, y los bienes muebles dados

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

de baja en instituciones educativas por la imposibilidad física de trasladarlos de ubicación.

Los bienes muebles dados de baja, algunos se encuentran actualmente en los puestos de trabajo de los servidores públicos.

En el proyecto de acuerdo están anexados los siguientes documentos:

1. Documento contable de los bienes muebles dados de baja y su valor, en forma detallada en archivo Excel, escaneado en archivo adjunto.
2. Certificación Bancaria Cuenta Corriente habilitada para el efecto No. 710152914
3. Resoluciones de bienes muebles dados de baja en sede administrativa, escaneadas en CD adjunto.

III. SENTIDO DE LA PONENCIA

Por las anteriores consideraciones y dando cumplimiento a la Constitución, la Ley, las órdenes judiciales presentamos a los Honorables concejales, **PONENCIA POSITIVA** en primero y segundo debate Proyecto de Acuerdo N° 98 del 14 de Diciembre de 2022. **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA”** Así mismo, de manera respetuosa solicito el respectivo estudio, análisis, complementación, adición y aprobación ante la Plenaria del Concejo Municipal.

Presentado por los Honorables Concejales


JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
 Concejale de Bucaramanga Ponente


 FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
 CONCEJAL DE BUCARAMANGA
Concejale de Bucaramanga Ponente